



Reg. Doc: 4953307
Reg. Exp: 3007397

DECRETO JEFATURAL N°0643-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°2095-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. MARIA AYBI MORALES PAREDES el **INFORME N°2095-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-H**, Total de folios **10** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta:**

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.-Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel N°09-H.

Hualmay, 12 de diciembre del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD//TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

INFORME N° 2095-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H.

A : Lic. Jorge U. Valdez Noel
Especialista de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09

ASUNTO : Devolver Expediente

REF. : Expediente N° 3007397
Documento N° 4903019

FECHA : Hualmay, 07 de diciembre del 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se adjunta el expediente presentado por la Lic. María Aybi MORALES PAREDES, el cual solicita reconsideración de crédito de devengado por haber cumplido 20, 25 y 30 años de servicio, pero sin embargo solo adjunta la RD N° 002459-2007, el cual se felicita por haber cumplido 25 años de servicio.

Se sugiere devolver el expediente al administrado, comunicándole que su derecho fue reconocido según la normatividad vigente a esa fecha, actualmente la ley del profesorado a sido derogado por la Ley 29944 Ley de reforma magisterial, y por otro lado la resolución directoral fue consentida por haber superado mas de 16 años



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local

